

ORD.: N. ° 5162/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004961

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 25 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de Diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la CORPORACION INNOVA, deseo que me envíen su reglamento interno. muchas gracias"
Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Innova Recoleta, en el contexto de la Fiscalización a la Contraloría General de la República a la Corporación Cultural de Recoleta, recién apareció la necesidad de contar con un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad regulado por el Art. 153 del C. del Trabajo, junto a otras obligaciones no establecidas para este tipo de Corporaciones que no son de Servicios Traspasados. Se hizo un esfuerzo por construirlo en este breve tiempo existen una serie de trámites antes de estar vigente. Por eso se debe reconocer que a la fecha de esta respuesta dicho Reglamento no existe, pues no tiene agotados los trámites necesarios para que sea obligatorio para todas las partes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee